

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:**

**Contratación directa a través de contrato de agregación de demanda**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

**1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Proceso de contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad respecto a la disponibilidad en los recursos TIC.

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el presente documento, con el fin de dar cumplimiento a las competencias de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, la Subdirección de Procesamiento de Datos y la Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios establecidas en los artículos 52, 53 y 18 del Decreto 1742 de 2020, especialmente las señaladas en los numerales 1 y 3 del artículo 52, el numeral 3 del artículo 53 y el numeral 2 del artículo 18 que disponen:

(...) **"Artículo 52. Subdirección de Soluciones y Desarrollo.** Son funciones de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo:

1. *Atender y gestionar las necesidades tecnológicas de las dependencias de la DIAN concernientes a la creación, corrección, mantenimiento y evolución de los sistemas de información y servicios digitales de la Entidad, así como gestionar y ejecutar pruebas de calidad, aceptación y monitoreo para el adecuado funcionamiento y disponibilidad de los mismos. (...)*

3. *Coordinar y adelantar los procesos de especificaciones técnicas, desarrollo interno o con terceros, calidad, actualización, mantenimiento, corrección y mejora de los sistemas de información y servicios digitales, articulados con los procedimientos y políticas de arquitectura y de seguridad que definan las áreas responsables. (...)*

(...) **"Artículo 53. Subdirección de Procesamiento de Datos.** Son funciones de la Subdirección de Procesamiento de Datos:

3. *Definir y gestionar los procesos necesarios para la operación del repositorio único de datos de la DIAN, así como los procesos y herramientas para su explotación. (...)*

(...) **"Artículo 18. Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios.** Son funciones de la Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios:

2. *Administrar el sistema de quejas, reclamos, sugerencias y peticiones en la DIAN, así como la elaboración y presentación de información a las instancias correspondientes. (...)"*

La UAE-DIAN al momento de adquirir los productos objeto del presente proceso de contratación, cuenta con el Acuerdo Enterprise Agreement (EA), con Microsoft Colombia, cuya vigencia va desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025, mediante el cual, la Entidad recibe el derecho de descuentos sobre la compra para los siguientes productos:

| Número Parte<br>Microsoft | Nombre del producto                                                                      | Descuento | Descuento | Descuento |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|                           |                                                                                          | Año 1     | Año 2     | Año 3     |
| AAD-33204                 | M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                           | 25,00%    | 20,01%    | 15,00%    |
| AAA-10842                 | O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                                    | 15,02%    | 15,02%    | 15,00%    |
| T6A-00024                 | O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                                    | 4,02%     | 4,02%     | 4,00%     |
| 4DS-00001                 | EOArchExchOnln ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                            | 3,88%     | 3,88%     | 4,00%     |
| NK4-00002                 | Power BI Pro Sub Per User                                                                | -         | -         | -         |
| 7LS-00002                 | Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User                                        | -         | -         | -         |
| 3Q2-00002                 | ProjOnlnEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                           | -         | -         | -         |
| LK6-00004                 | Teams Phone Standard Sub Per User                                                        | 14,05%    | 14,05%    | 14,00%    |
| MQG-00002                 | TeamsRoomsStand ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerDvc                                           | -         | -         | -         |
| 9GS-00135                 | CIS Suite Datacenter Core ALng SA 2L                                                     | -         | -         | -         |
| 7JQ-00343                 | SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic                                                   | -         | -         | -         |
| MX3-00117                 | VSEntSubMSDN ALNG SA MVL                                                                 | -         | -         | -         |
| 9EA-00278                 | WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic                                                    | -         | -         | -         |
| H04-00268                 | SharePoint Server ALng SA                                                                | -         | -         | -         |
| H04-00268                 | SharePoint Server ALng SA                                                                | -         | -         | -         |
| DDW-00003                 | Dyn365ECstmrSrv ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                           |           | 82%       | 66%       |
| MX3-00115                 | Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages License & Software Assurance EA AP | -         | -         | -         |

Durante la presente vigencia, se adquirieron 2.500 licencias de Dynamics 365 y 35 licencias de Power BI, todas hasta el 31 de mayo de 2024, lo anterior, debido a que no se contaba con recurso presupuestal en su momento para renovar todo el licenciamiento por un año más, sin embargo, debido a que la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (DGIT) cuenta con una adición presupuestal, es indispensable para la Entidad poder llevar este licenciamiento a término del Acuerdo Empresarial, el cual tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2025. Lo anterior permitirá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información que apoyan la misión de la Entidad.

Adicionalmente surgió la necesidad de adquirir 15 licencias adicionales de licenciamiento Power Bi y 26 licencias de Visual Studio, debido al ingreso de nuevos funcionarios, es necesario ampliar la cantidad actual del anterior licenciamiento.

El Acuerdo Empresarial EA le da derecho a la Entidad de contar con precios menores para los siguientes productos:

| SKU       | Descripción del producto                       |
|-----------|------------------------------------------------|
| AAD-33204 | M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr |
| AAA-10842 | O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr          |
| T6A-00024 | O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr          |
| 4DS-00001 | EOArchExchOnln ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr  |

|           |                                                |
|-----------|------------------------------------------------|
| LK6-00004 | Teams Phone Standard Sub Per User              |
| DDW-00003 | Dyn365ECstmrSrv ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr |

La tabla de los productos a renovar y adquirir, como los descuentos acordados para el presente proceso de contratación, en el marco de Acuerdo Empresarial EA vigente, es la siguiente:

| Código Catálogo Microsoft | Nombre del producto                                                                      | Cantidad licencias | Descuento Año 3 | Cobertura en meses | Valor unitario en USD sin descuento |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------------|
| DDW-00003EAEASAP          | Dyn365ECstmrSrv ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                           | 2.500              | 66%             | 12                 | 86,20                               |
| NK4-00002EAEASAP          | Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP                                  | 35                 | -               | 12                 | 9,1                                 |
| NK4-00002EAEASAP          | Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP                                  | 15                 | -               | 17                 | 9,1                                 |
| MX3-00115EAAP             | Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages License & Software Assurance_EA_AP | 26                 | -               | 17                 | 6123,5                              |

El valor de las licencias de Microsoft por catálogo del AMP a adquirir sin descuento y con TRM de \$ 3.980.67 del 30 de noviembre de 2023 tiene un costo de \$10.952.230.219,00. En el simulador, al aplicar el descuento otorgado por Microsoft mediante el EA se obtiene un presupuesto por valor de \$4.158.182.119,00, arrojando un ahorro total por las licencias de \$6.794.048.100, valor que puede fluctuar por los cambios que surjan en la TRM, durante el proceso de cotización.

Así, el proceso que requiere adelantar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para el apoyo a la gestión de la Entidad, contempla la renovación y adquisición del siguiente licenciamiento: Microsoft Dynamics 365, Power Bi y Visual Studio. Microsoft Dynamics 365 se adquiere para apoyar la gestión PQSR y está bajo la responsabilidad de la Coordinación Administración del Sistema de PQSRD de la Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios. Power Bi, se renueva para el apoyo en las funciones y actividades en la gestión de tableros de datos, bajo la responsabilidad de la Subdirección de Procesamiento de Datos. Visual Studio, se adquiere para el apoyo a las funciones de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, y cuyas justificaciones se presentan a continuación:

#### Ítem 1: Renovación suscripción de Microsoft Dynamics 365:

Desde el 11 de agosto de 2023 la DIAN puso en producción el Sistema de PQSRD desarrollado en Dynamics 365, contando a nivel general con 76.830 solicitudes recibidas y 798.659 acciones en el sistema, el anterior es el único canal habilitado para la gestión de las peticiones en la entidad, por lo anterior y teniendo en cuenta que el actual licenciamiento es de 11 meses desde el 01 de junio, se hace necesario la renovación de las licencias, en pro de garantizar el cumplimiento del artículo 23 de la Constitución política y la respuesta de las peticiones en oportunidad.

Puesto que Microsoft Dynamics 365 se maneja con un licenciamiento Cloud Solution Provider - CSP, mediante suscripción mensual con pago anual y previendo que la cobertura es por 12 meses, las 2.500 suscripciones, dan  $2.500 \times 12 = 30.000$ .

#### Ítem 2 y 3: Renovación y Adquisición Power BI:

En total para la UAE-DIAN, la cantidad de suscripciones del producto Microsoft Power BI Pro que se requiere renovar son las siguientes:

| Dependencia                                              | Cantidad de suscripciones |
|----------------------------------------------------------|---------------------------|
| Subdirección de Procesamiento de Datos                   | 5                         |
| Subdirección de Información y Analítica                  | 11                        |
| Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera         | 2                         |
| Subdirección de Procesos                                 | 3                         |
| Subdirección de Estudios Económicos                      | 2                         |
| Subdirección de Análisis de Riesgo y Programas           | 9                         |
| Subdirección de Planeación y Cumplimiento                | 2                         |
| Despacho Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica | 1                         |
| <b>TOTAL</b>                                             | <b>35</b>                 |

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta la justificación de la necesidad por cada una de las dependencias, así:

La Subdirección de Procesamiento de Datos, viene adelantando la implementación y puesta en producción de un repositorio único de datos para la DIAN denominado DataR, por medio de la ejecución de un proyecto de transformación tecnológica al interior de la DIAN. En el marco del desarrollo del proyecto, se evidenció la necesidad de contar con el Power BI PRO, que permitan diseñar, editar, publicar y gestionar tableros de datos, para la visualización de la información que tendrá contenida el repositorio, de forma que se pueda realizar la prestación de los servicios de datos a las áreas de la DIAN, que a su vez la entidad logre la construcción y consulta de información de inteligencia de negocios y analítica de datos, para los fines misionales y de negocio que generaran valor para la organización.

En ese sentido y teniendo en cuenta que las licencias requeridas no son un producto de Azure, si no que, son licencias que hacen parte del catálogo de productos de Microsoft 365, se requieren para hacer el complemento con la plataforma de nube y la solución del repositorio, que permita hacer publicaciones de tableros dentro de Power BI embebed, los cuales necesariamente se deben generar desde el licenciamiento PowerBI PRO.

La Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica requiere licencias de la herramienta Power Bi Pro, distribuidas al interior del despacho y las subdirecciones a su cargo. En el Despacho de la Dirección se requiere para el manejo de tableros estratégicos y visualización e interacción con todos los tableros de las Subdirecciones a su cargo. En la Subdirección de Información y Analítica, se requieren para la creación de dashboards para soportar la toma de decisiones de las áreas de la DIAN a través de las consolidaciones de indicadores de gestión. En la Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera debido al uso de distintas fuentes de información para la identificación de alertas y trazabilidad de las cargas, ya que se hace necesario conformar distintas bases de datos sobre las cuales se realicen cálculos permanentes para generar indicadores del comportamiento de la operación y la gestión de las alertas. Esto con el fin de ir retroalimentando y ajustando los protocolos de trazabilidad aduanera.

Las licencias de Microsoft Power BI permitirán al Centro de Trazabilidad Aduanera construir tableros de control propios para gestionar la información de manera más eficiente y oportuna, que hoy en día toma mucho tiempo preparar. En la Subdirección de Procesos, refiere que, en el marco de los proyectos BPM y BPA de modernización de la DIAN liderados por la Subdirección es necesario contar con tableros de control para el

seguimiento al levantamiento de la totalidad de los nuevos procesos y su documentación asociada, así mismo el monitoreo de riesgos e indicadores de desempeño asociados a los procesos.

En la Subdirección de Estudios Económicos, para suplir las necesidades que se tienen desde la Subdirección, relacionadas con las mejoras en la visualización de las cifras de comercio exterior en el marco del apoyo que nos brinda la Subdirección de Información y Analítica. En la Subdirección de Análisis de Riesgo y Programas, manifiesta que, como parte de las labores diarias de la Subdirección, es fundamental contar con las herramientas adecuadas que les permitan realizar análisis de datos en tiempo real de los diferentes indicadores referentes a los Riesgos y Programas de la DIAN. En la Subdirección de Planeación y Cumplimiento, ayudaran en la consolidación de información y análisis de los tableros (TBG) actuales. De igual forma, dentro del manejo de los proyectos de inversión que maneja la Entidad, se requiere su funcionalidad para la presentación inteligente de la gestión de dichos proyectos para la toma de decisiones.

#### **Ítem 4: Adquisición Visual Studio:**

La DIAN en el desarrollo y cumplimiento de su misionalidad desarrolla soluciones tecnológicas de acuerdo con las necesidades de las áreas y mejora las soluciones tecnológicas existentes, para lo cual hace uso de entornos de desarrollo integrados (IDE), que sean compatibles con lenguajes como C++, C#, Fortran, Visual Basic .NET, F#, Java, Python, Ruby y PHP.

Actualmente la Subdirección de Soluciones y Desarrollo tiene en ejecución proyectos de desarrollo de software para la mejora los servicios informáticos de factura electrónica, SYGA, interoperabilidad y servicios en nube Azure, los cuales se encuentran desarrollados en .net Aspx de Microsoft, lenguaje que es soportado por la herramienta IDE Visual Studio, de la cual a la fecha se cuentan con 20 licencias que son insuficientes para los 46 desarrolladores que se encuentran vinculados en estos proyectos.

La herramienta Visual Studio Enterprise proporciona herramientas de desarrollo avanzadas y completas, entre sus características principales se encuentran, desarrollar y depurar el código fuente, realizar pruebas control de versiones, conexión con Azure Devops, entre otras, las cuales facilitan la labor de los funcionarios y aportan en la construcción de código fuente de calidad y minimiza los tiempos de desarrollo.

Por lo anterior es necesario contar con 26 licencias adicionales para un total de 46 con el fin de ejecutar los proyectos mencionados anteriormente los cuales hacen parte del proyecto de modernización institucional y apalanca los objetivos estratégicos de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y los objetivos corporativos de la Entidad.

La determinación del valor estimado del contrato se efectuó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, con base en el simulador de cotizaciones del Acuerdo Marco de Precios publicado en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo> y anexo al presente documento.

Finalmente, consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden ser adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios - AMP, descrito a continuación:

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii)

E&C Ingenieros S.A.S. (xix) OCP Tech Colombia S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) UT Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Syneris S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. (xlii) UT Bipass (xliii) Ona Systems S.A.S (xliv) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S (xlv) Pensemos S.A. (xlvii) CCD Ingenieros Asociados LTDA (xlviii) Vector ITC LTDA (xlviii) Data & Service LTDA (xlix) ADA S.A. (L) Infraestructura Virtual S.A.S (Li) Marketing y Espacios S.A.S (Lii) HR Solutions S.A.S (Liii) Nuva S.A.S. (Liv) Ikusi Redes Colombia SAS (Lv) DB System LTDA (Lvi) Creangel LTDA (Lvii) SG-Skannia Technology S.A.S.

El Suplemento del Contrato CCE-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y que está publicado en el link del Acuerdo Marco en la página de Colombia Compra Eficiente, en el numeral "10. CAPACIDAD PARA OFERTAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ENTERPRISE AGREEMENT Y LICENCIAMIENTO EDUCATIVO", manifiesta que: "Para poder ofertar y vender los productos y servicios correspondientes a la categoría ENTERPRISE AGREEMENT Y LICENCIAMIENTO EDUCATIVO los Proveedores deben cumplir con el Programa de Socios de Negocio de Gobierno y ser reconocidos por Microsoft como socios de negocio de la categoría Licensing Solution Provider. Microsoft Colombia entregará a los Proveedores una certificación de su calidad de Licensing Solution Provider de acuerdo con la información de sus sistemas internos para acreditar dicha categoría ante Colombia Compra Eficiente".

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 31/12/2023.

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 30/07/2024

### **1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:**

No aplica al presente proceso.

### **1.2 Plan de Adquisiciones:**

El presente proceso de contratación se financiará con recursos de funcionamiento y se encuentra incluido dentro en la línea No. 846 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

### **1.3 Instrumento de Compra Electrónica:**

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Contratación directa a través de contrato de agregación de demanda**, descrito a continuación:

- (i) Número de Proceso: Proceso de selección por licitación pública No. CCE-116-IAD-2020 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

- (ii) Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

- (iii) Alcance del Objeto: El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcional el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan. El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos.

Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento.

Sin embargo, existen algunos servicios básicos que son indispensables para el funcionamiento del Software por catálogo, razón por la cual hacen parte del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.

- (iv) Cobertura del Acuerdo Marco: El Instrumento de Agregación de Demanda tiene alcance Nacional. Los tiempos de entrega están definidos a partir del tiempo que puede tardar la generación de las claves o cuentas para acceder al software o instalarlo, o a partir del tiempo de desplazamiento hacia la Entidad Estatal en el caso de los servicios que se prestan de manera presencial.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la entidad, se le entrega el acceso ya sea por medio de (i) un usuario y contraseña al portal de administración, (ii) una conexión por medio de un canal dedicado, (iii) una conexión por medio de una VPN o (iv) el medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

La supervisión de este servicio está a cargo de la Entidad Estatal, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente.

En el caso de los servicios, su prestación está vinculada a un ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio), que establece el nivel de disponibilidad y otras variables de la operación, y que además establece compensaciones a la Entidad Compradora en caso de no alcanzar los niveles acordados.

Estas compensaciones pueden ocurrir en forma de descuentos en la facturación o como servicios adicionales, para ellos la Entidad Estatal y el proveedor deben acordar cuál de las modalidades aplicarán para hacer efectivo el ANS.

En ese entendido, deberán ser considerados los costos asociados a dichas actividades según el formulario dispuesto para tal fin en el Simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor del Software.

Debido a la intangibilidad del bien que representa el Software, las Entidades lo adquieren en algunos casos a través de contratos de ejecución instantánea, y no de tracto sucesivo, es decir, se cumplen en un único momento con la entrega del bien pactado. Lo contrario ocurre para la

entrega de servicios adicionales de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración del software.

En ese entendido, se plantean los siguientes requisitos técnico:

-Adquisición del Software: En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el licenciamiento de software como bien, y que no requiera de ningún soporte físico; serán entregados una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

(...)

- (v) Plazo del Acuerdo Marco: El Instrumento de Agregación de Demanda tiene una duración de dos (2) años contados a partir de su firma, este plazo podrá ser prorrogable si Colombia Compra Eficiente lo viabiliza en atención a las necesidades de la Entidades Compradoras según lo dispuesto en el contrato de acuerdo. Fecha de inicio 24 de febrero de 2020 fecha de finalización 24 de noviembre de 2023.
- (vi) Fecha máxima de generación de órdenes de compra: Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que la Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

- (vii) Tiempos de prestación del servicio máximos: La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización y seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total el Software y servicios solicitados. Las Órdenes de Compra pueden tener un término de duración que supere el del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional sea igual o menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y un (1) años más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del presente documento. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor Software con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

### **2.1 Objeto**

Renovación y adquisición de licenciamiento de productos Microsoft para la UAE-DIAN, bajo la modalidad de Enterprise Agreement.

### 2.1.1. Alcance del Objeto

La compra se realizará a través de Orden de Compra electrónica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluido en el Acuerdo Marco de Precios de Productos Software por Catalogo CCE-139-IAD-2020, en la categoría de ENTERPRISE AGREEMENT Y LICENCIAMIENTO EDUCATIVO, para lo cual la Entidad suscribió un acuerdo con la firma MICROSOFT COLOMBIA.

| Ítem               | Código Catálogo    | Descripción del Producto                                                                 | Forma de Pago                      | Cantidad Licencias | Precio Total              |
|--------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| 1                  | DDW-00003EAE ASAP  | Microsoft D365 Customer Service Subscription Per User_EA_EAS_AP                          | Suscripción mensual con pago anual | 2.500              | \$3.499.964.400,00        |
| 2                  | NK4-00002EAE ASENT | Power BI Pro Sub Per User_EA_EAS_Ent                                                     | Suscripción mensual con pago anual | 35                 | \$15.214.122,00           |
| 3                  | NK4-00002EAE ASENT | Power BI Pro Sub Per User_EA_EAS_Ent                                                     | Suscripción mensual con pago anual | 15                 | \$9.237.145,50            |
| 4                  | MX3-00115EAA P     | Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages License & Software Assurance_EA_AP | Licencia                           | 26                 | \$633.766.451,50          |
| <b>Valor Total</b> |                    |                                                                                          |                                    |                    | <b>\$4.158.182.119,00</b> |

De acuerdo con lo anterior el licenciamiento requerido se activará de acuerdo con el siguiente plan de activación:

| Plan de Activación Licencias Microsoft                                                   |                  |                    |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|----------|
| Producto Para Adquirir                                                                   | Fecha Activación | Meses por Adquirir | Cantidad |
| Microsoft D365 Customer Service Subscription Per User_EA_EAS_AP                          | 01-Jun-2024      | 12                 | 2.500    |
| Power BI Pro Sub Per User_EA_EAS_Ent                                                     | 01-Jun-2024      | 12                 | 35       |
| Power BI Pro Sub Per User_EA_EAS_Ent                                                     | 01-Ene-2024      | 17                 | 15       |
| Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages License & Software assurance_EA_AP | 01-Ene-2024      | 17                 | 26       |

El anterior licenciamiento se adquirirá hasta el 31 de mayo 2025, conforme con el acuerdo empresarial suscrito con Microsoft que tiene vigencia hasta esta fecha.

## 2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien(es) está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                                                         | Familia        | Clase                                          | Producto                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 43232300             | 43<br>Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones | 23<br>Software | 23<br>Software de consultas y gestión de datos | 00                                                        |
| 43232303             | 43<br>Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones | 23<br>Software | 23<br>Software de consultas y gestión de datos | 03<br>Software de manejo de relaciones con el cliente crm |
| 43232400             | 43<br>Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones | 23<br>Software | 24<br>Programas de desarrollo                  | 00                                                        |

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 3.1 Condiciones Técnicas

El objeto que se solicita contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el "Anexo No 1 Ficha Técnica – Requerimientos Técnicos Mínimos" y demás condiciones adicionales permitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios AMP.

### 3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la Carrera 8 No 6C - 38 Edificio San Agustín 5 Piso.

### 3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Claudia Patricia Bernal Rivera, Jefe de la Coordinación de Soporte Técnico al Usuario, funcionaria que labora en la Carrera 7 N° 6C – 54 piso 5 Ed. Sendas – Nivel Central, teléfono PBX 601 7428973 Ext. 903461 y correo electrónico cbernalr@bian.gov.co de la Coordinación de Soporte Técnico al Usuario de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, porque no requiere conocimientos especializados.

### 3.4 Obligaciones de la supervisión

La supervisión deberá ser ejercida de conformidad con el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y la Cartilla CT-ADF-0109 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la UAE- DIAN.

Además de las previstas en los anteriores documentos, el supervisor debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suscribir y aprobar el cronograma de actividades, en conjunto con el contratista.

2. Inspeccionar y verificar la calidad de los bienes y/o servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
3. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
6. Cumplir estrictamente con lo establecido en la Cartilla de Supervisión y/o interventoría

### 3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La vigencia de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 3.6 Garantías

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos a continuación:

| AMPARO                                                                       | PORCENTAJE                           | VIGENCIA                                 |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato.                                                   | 15% del valor de la orden de compra. | Plazo de ejecución y seis (6) meses más. |
| Calidad de los bienes                                                        | 20% del valor de la orden de compra  | Plazo de ejecución y un (1) año más      |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | 5% del valor de la orden de compra.  | Plazo de ejecución y tres (3) años más.  |

\* En todo caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta por **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$4.158.182.119) M/CTE**, excluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el valor generado en el simulador del IAD para los artículos requeridos.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 61523 de fecha 11 de diciembre de 2023.

El presupuesto oficial para el proceso de selección se distribuye así:

| Rubro                                  | Descripción                           | Línea del PAA |
|----------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| A-02-01-01-006-002                     | PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | 846           |
| Denominación del Proyecto de Inversión |                                       |               |

No aplica

## 5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de Subdirección de Soluciones y Desarrollo en el cumplimiento del objeto establecido.

Bogotá,

Atentamente,

Aspectos Técnicos:



MARTIN CAMILO FONSECA TROMPA  
Subdirector de Soluciones y Desarrollo

Aspectos Jurídicos:



CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO  
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó Lizardo Rengifo Rengifo, Jefe Coordinación Análisis Técnico de la Inversión en Tecnología (A) 

Elaboró: Juliana Torres Rojas, Gestor II, Subdirección de Compras y Contratos   
Yessika Ruiz Daza, Analista II, Coordinación de Análisis Técnico de Inversión Tecnológica